

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2013, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
27.723.096	RODRÍGUEZ RAMÍREZ, MARCELINA	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
75.133.471	NAVARRO GUERRERO, PATRICIA	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
29.928.191	ALCÁZAR GÁLVEZ, MERCEDES	FAS/AE	2.439,38	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
31.591.522	HROS. DE: PAN RUIZ, ROSARIO	FAS/AE	8.021,22	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
31.376.868	HROS. DE: LAGOSTENA MATA, FRANCISCO	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
31.808.592	HROS. DE: HERNÁNDEZ MELGAREJO, CARMEN	AE	111,40	Resol. Expte. Reintegro
36.445.498	HROS. DE: CANELA CATALÁN, ALBERTO	AE	111,40	Resol. Expte. Reintegro
75.675.609	HROS. DE: CARDOSO ESTRADA, MANUELA	AE	109,22	Resol. Expte. Reintegro
27.180.175	TIJERAS GARCÍA, RAMONA	AE	109,22	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Salud y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 2013.- La Secretaria General, María Josefa Gualda Romero.